



C/1566/2021

N° 4373

Montevideo, 2 de junio de 2021.

Señor Ministro de
Transporte y Obras Públicas,
José Luis Falero.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por los señores Representantes Ubaldo Aita, Martín Tierno, Felipe Carballo Da Costa y Carlos Varela Nestier: "Montevideo, 2 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) Monto total de los subsidios especiales otorgados al amparo de las resoluciones de ese Ministerio, fechadas en los meses de febrero y de marzo del año en curso, con cargo al Fondo Solidario COVID-19, discriminando por mes y por categoría de línea o servicio (suburbana o metropolitana; de corta, media y larga distancia). 2) Cuáles fueron los criterios técnicos empleados para determinar los subsidios especiales otorgados en el período entre el 22 de diciembre de 2020 y el 23 de mayo del año en curso, con cargo a dicho fondo, como medida de emergencia en el marco de la pandemia por COVID-19. 3)Cuál fue la fuente u origen de la información que se utilizó para determinar la distribución de los subsidios especiales con cargo al fondo mencionado en el período referido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) UBALDO AITA, Representante por Canelones; MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno; FELIPE CARBALLO DA COSTA y CARLOS VARELA NESTIER, Representantes por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

DIVISION ESTUDIO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES

Montevideo, 24 de junio de 2021

En el marco de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo el día 16 de diciembre de 2020 y fechas sucesivas, en relación a las medidas adoptadas tendientes a la preservación de la salud de la sociedad para detener la propagación de la pandemia originada por el COVID-19, se dictaron Resoluciones Ministeriales por las cuales se limitó el aforo máximo permitido en un 50% de la capacidad total de asientos, para los servicios de transporte colectivo de pasajeros de corta, media y larga distancia.

Los montos distribuidos hasta el momento, con cargo al Fondo Solidario COVID-19 son los siguientes:

Del 21 de diciembre de 2020 hasta el 10 de enero de 2021 \$ 164.706.393.-

Del 11 de enero de 2021 hasta el 31 de enero de 2021 \$ 140.000.000.-

Del 1 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021 \$ 65.000.000.-

Se adjuntan planillas con la distribución solicitada.


Cabe aclarar que a partir del 17 de febrero de 2021, los servicios regulares de transporte de pasajeros de corta distancia, circularon con la totalidad de los asientos ocupados. El resto de las modalidades mantuvieron el 50% de aforo.

Desde el 1 de marzo de 2021 se volvió al 100% de ocupación.

Asimismo, desde el 17 de marzo de 2021, se volvió a limitar el aforo al 50% situación que se mantiene hasta la fecha.

Los montos totales fueron determinados en acuerdo entre el MTOP y el MEF, los cuales fueron distribuidos en función de la cantidad de kilómetros recorridos en cada lapso.

La información se obtuvo de planillas presentadas diariamente por las empresas, las cuales fueron analizadas, controladas y procesadas por esta División.


Cr. Andrés Cordone
División Estudio y Evaluación
Económica de las Concesiones
M.T.O.P. - D.N.T.

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay

PERIODO 21/12/20 - 10/01/21	kms	\$
ADAMCA	5.557	182.492
AGENCIA CENTRAL	437.868	14.379.585
ALONSO	19.740	648.262
BERRUTTI	5.400	177.336
BRUNO TISA	55.710	1.829.516
CHADRE	147.278	4.836.610
CHEVIAL	8.246	270.799
CITA	234.457	7.699.568
COA	21.890	718.868
COMSA	10.200	334.968
COMSA TURISMO	10.260	336.938
COPA TURISMO	26.670	875.843
COPAY	226.115	7.425.617
COPSA	320.638	10.529.752
CORPORACION	154.255	5.065.734
COT	501.922	16.483.118
COTABU	16.098	528.658
COTMI	75.320	2.473.509
CROMIN	20.070	659.099
CUT	177.528	5.830.020
EGA	53.758	1.765.413
EL NORTEÑO	78.080	2.564.147
EMDAL	13.525	444.161
EMTUR	41.920	1.376.653
ETA	4.032	132.411
EXPRESO CHAGO	26.150	858.766
EXPRESO MINUANO	64.620	2.122.121
EXPRESO RIO BRANCO	16.710	548.756
GABARD	25.420	834.793
INTERTUR	55.980	1.838.383
JOTA ELE	14.040	461.074
NORIEGA DANI BUS	1.620	53.201
NOSSAR	144.300	4.738.812
NUÑEZ	307.910	10.111.764
OPAC	6.660	218.714
PLAMA	7.050	231.522
POSADA	35.160	1.154.654
PUENTES	17.850	586.194
RUIMAR	6.290	206.564
RUTAS DEL PLATA	53.760	1.765.478
RUTAS DEL SOL	482.084	15.831.639
SABELIN	123.860	4.067.562
TORIANI JT	9.240	303.442
TUR ESTE	64.280	2.110.955
TURIL	483.930	15.892.261
TURISMAR	232.319	7.629.356
VIAJES CYNSA	161.070	5.289.539
VITTORI	8.580	281.767
TOTAL	5.015.420	164.706.393

PERIODO 11/01/21 - 31/01/21	kms	\$
ADAMCA	6.057	180.947
AGENCIA CENTRAL	364.218	10.880.631
ALONSO	18.600	555.655
BERRUTTI	6.600	197.168
BRUNO TISA	57.370	1.713.869
CHADRE	128.310	3.833.127
CHEVIAL	7.020	209.715
CITA	260.306	7.776.369
COA	18.420	550.278
COMSA	10.650	318.158
COMSA TURISMO	11.340	338.771
COPA TURISMO	29.340	876.502
COPAY	177.391	5.299.370
COPSA	389.407	11.633.126
CORPORACION	131.630	3.932.308
COT	534.116	15.956.155
COTABU	16.740	500.090
COTMI	75.180	2.245.924
CROMIN	21.560	644.082
CUT	131.664	3.933.324
EGA	48.000	1.433.950
EL NORTEÑO	68.080	2.033.819
EMDAL	14.175	423.463
EMTUR	42.600	1.272.630
ETA	4.608	137.659
EXPRESO CHAGO	27.475	820.787
EXPRESO MINUANO	67.620	2.020.077
EXPRESO RIO BRANCO	18.630	556.552
GABARD	25.460	760.591
INTERTUR	60.900	1.819.324
JOTA ELE	13.110	391.647
NORIEGA DANI BUS	2.040	60.943
NOSSAR	122.550	3.661.053
NUÑEZ	259.540	7.753.485
OPAC	7.020	209.715
PLAMA	7.350	219.574
POSADA	40.460	1.208.700
PUENTES	15.925	475.743
RUIMAR	6.330	189.102
RUTAS DEL PLATA	53.760	1.606.024
RUTAS DEL SOL	430.719	12.867.278
SABELIN	99.440	2.970.666
TORIANI JT	9.240	276.035
TUR ESTE	64.235	1.918.953
TURIL	405.110	12.102.236
TURISMAR	215.491	6.437.568
VIAJES CYNSA	151.570	4.527.995
VITTORI	9.000	268.866
TOTAL	4.686.357	140.000.000

PERIODO 01/02/21 - 28/02/21	kms deklarados	\$
ADAMCA	4.640	52.231
AGENCIA CENTRAL	510.320	5.753.935
ALONSO	23.520	265.135
BERRUTTI	5.200	58.540
BRUNO TISA	50.090	564.096
CHADRE	154.375	1.740.034
CHEVIAL	9.360	105.525
CITA	197.532	2.223.468
COA	21.320	240.286
COMSA	7.775	87.505
COMSA TURISMO	8.640	97.255
COPA TURISMO	21.030	236.668
COPAY	262.570	2.960.830
COPSA	413.222	4.656.183
CORPORACION	148.725	1.676.099
COT	656.731	7.402.694
COTABU	22.103	249.184
COTMI	67.393	759.019
CROMIN	29.670	334.522
CUT	189.384	2.135.443
EGA	64.000	721.537
EL NORTEÑO	96.320	1.086.043
EMDAL	18.200	205.171
EMTUR	53.820	606.698
ETA	3.392	38.177
EXPRESO CHAGO	35.955	405.341
EXPRESO MINUANO	65.275	735.327
EXPRESO RIO BRANCO	23.220	261.745
GABARD	33.280	375.184
INTERTUR	88.800	1.001.311
JOTA ELE	18.890	212.999
NORIEGA DANI BUS	1.620	18.238
NOSSAR	188.250	2.122.917
NUÑEZ	447.830	5.051.231
OPAC	5.400	60.787
PLAMA	9.800	110.485
POSADA	51.820	584.170
PUENTES	19.800	223.192
RUIMAR	4.900	55.160
RUTAS DEL PLATA	72.660	819.193
RUTAS DEL SOL	451.851	5.091.301
SABELIN	128.986	1.454.106
TORIANI JT	12.320	138.896
TUR ESTE	85.100	1.106.082
TURIL	501.010	5.647.475
TURISMAR	253.872	2.861.371
VIAJES CYNSA	207.280	2.337.000
VITTORI	6.240	70.215
TOTAL	5.753.491	65.000.000

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2021-10-1-0001922
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	05/07/2021 15:18:25	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
SCIRGALEA POPPA, CARLOS	05/07/2021 15:18:24	Avala el documento



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 09 JUL. 2021

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Luis Alfredo Fratti

Presente:

El Ministro interino de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio N° 4373, de 2 de junio de 2021, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por los señores Representantes Ubaldo Aita, Martín Tierno, Felipe Carballo Da Costa y Carlos Varela Nestier, solicitando la siguiente información: **1)** Monto total de los subsidios especiales otorgados al amparo de las resoluciones de este Ministerio, fechadas en los meses de febrero y de marzo del año en curso, con cargo al Fondo Solidario COVID-19, discriminando por mes y por categoría de línea o servicio (suburbana o metropolitana, de corta, media y larga distancia). **2)** Cuáles fueron los criterios técnicos empleados para determinar los subsidios especiales otorgados en el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2020 y el 23 de mayo del año en curso, con cargo a dicho fondo, como medida de emergencia en el marco de la pandemia por COVID-19. **3)** Cuál fue la fuente u origen de la información que se utilizó para determinar la distribución de los subsidios especiales con cargo al fondo mencionado en el período referido.-

Al respecto, se remite adjunta la información producida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en torno al tema motivo de obrados.-

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente,

2021-10-1-0001922

nar

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Ministro (I)
Ministerio de Transporte y Obras Públicas